




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 14</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 29 de abril de 2021
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	<b>ELDA YANNETH VILLARREAL GIL</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Se incorpora concepto
	<b>ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN</b>	Representante de los coordinadores de posgrado	No remite concepto
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Representante de los coordinadores de pregrado	No remite concepto
	<b>PILAR MÉNDEZ RIVERA</b>	Coordinadora comité de Investigaciones	Se incorpora concepto
	<b>ASTRID RAMÍREZ VALENCIA</b>	Representante Unidad de Extensión FCE	Se incorpora concepto
	<b>JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ</b>	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No remite concepto lo hace el docente suplente
	<b>PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI</b>	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>NICOLÁS ANDREY GARZÓN JARAMILLO</b>	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>JHON ALEXANDER JIMÉNEZ MUÑOZ</b>	Representante de los estudiantes suplente ante el CFCE	Se incorpora concepto
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No remite concepto
	<b>DIANA GIL CHAVES</b>	Coordinadora NEEs invitada	No remite concepto
	<b>LIZ MUÑOZ ALBARRACÍN</b>	Coordinadora Comité de Currículo- invitada	No remite concepto
	<b>TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA</b>	Coordinador PAIEP- invitado	Se incorpora concepto
	<b>ANDREA YANETH FAJARDO</b>	Coordinadora Bienestar Institucional Macarena A- invitada	No remite concepto
<b>IRMA ARIZA PEÑA</b>	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña. Secretaria Ad- Hoc Consejo FCE	<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.
<p><b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.</p> <p><b>Observaciones:</b> La presente agenda, se consultó de manera virtual y fue respondida en forma escrita, en atención a la metodología actual que conlleva las circunstancias de fuerza mayor motivadas por la pandemia del covid -19; esta modalidad de trabajo, se sustenta en las disposiciones contenidas en la circular NO. 004 de 2020 de Rectoría y Resolución No. 132 de 2020 expedidas por la Rectoría.</p> <p>Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente <i>que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios</i>, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” <b><u>Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...</u></b>”.</p> <p>Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “...<b>sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...</b>”</p> <p><b>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:</b> Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes, y adicionalmente un (1) consejero invitado presenta concepto.</p> <p><b>RESPUESTA:</b> Por mayoría, las decisiones se ajustan a lo preceptuado.</p> <p><b>ORDEN DEL DÍA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SOLICITUDES DE ESTUDIANTES</b></p> <p><b>SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS</b></p> <p><b>REINGRESO</b></p> <p>3. Envío comprobante pin de reingreso extemporáneo PATR – pregrado</p> <p><b>RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA</b></p> <p>4. Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.</p> <p><b>ESPACIOS ACADÉMICOS</b></p> <p>5. Aclaración- Solicitud de novedad de nota 2018-3 y 2020-1</p>	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MONITORES

6. Información Decanatura- asignación monitores 2021-1 PAIEP

### DEVOLUCIONES DE PAGO

7. a) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados.  
 b) Solicitud de nueva aprobación- devolución de pago de matrícula 2019-1.  
 c) COPIA- respuesta PC Solicitud de devolución de pago de matrícula

### SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### CONVOCATORIA FORMACIÓN POSTGRADUAL

8. EVALUACIÓN POSTULACIONES- convocatoria apoyo formación postgradual - 2021-1.

### EVENTOS ACADÉMICOS

9. Solicitud de aval para participar en evento académico.

### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

10. Solicitud de aval presupuesto final PATR cohorte 2021-1.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

### DESARROLLO DE ESPACIOS ACADÉMICOS

11. COPIA RESPUESTA PC - Carta de queja y solicitud de revisión de metodologías de enseñanza.

### PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

12. Determinación CA- recurso de apelación pérdida de calidad de estudiante

### VINCULACIÓN ESPECIAL

13. COPIA- Solicitud docente TCO- 2021-3- otros

### PLANES DE ESTUDIOS- PROGRAMAS NUEVOS

14. Puesta en conocimiento resolución de ratificación de plan de estudio

### AÑO SABÁTICO



15. Puesta en conocimiento resolución - se autoriza la ampliación de tiempo para la culminación del disfrute del año sabático

### BIENESTAR INSTITUCIONAL

16. Sondeo FCE- necesidades de conectividad 2020

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda

**2. ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 08 del 11 de marzo de 2021, acta 09 y 09 A del 18 de marzo de 2021, acta 10 del 25 de marzo de 2021, acta 11 y 11 A del 8 de abril de 2021, acta 12 del 15 de abril de 2021, acta 13 y 13 A del 22 de abril de 2021.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF **APROBADA:** acta 08 del 11 de marzo de 2021 **CONTINÚAN EN CONSIDERACIÓN:** acta 09 y 09 A del 18 de marzo de 2021, acta 10 del 25 de marzo de 2021, acta 11 y 11 A del 8 de abril de 2021, acta 12 del 15 de abril de 2021, acta 13 y 13 A del 22 de abril de 2021.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS:** Generalidades: **a)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre 2016-1 y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: **a)** incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, **b)** situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y **c)** las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

#### REINGRESO



#### 3 Envío comprobante pin de reingreso extemporáneo PATR - pregrado

**3.1** Tratado acta 41-2020 caso 3.2, acta 43-2020 caso 4.1, acta 10 caso 3.1 **YORDY DAVID OTALORA RAMÍREZ** Cód. 20102155035- LEBECS, adjunta comprobante de reingreso 2021-1 y formulario **Contexto:** Ingresó: 2010-3, AC: 004-2011 CSU, PE: créditos, Porcentaje de estudios: 98,1% (tiene pendiente por cursar 3 créditos OB según el SGA), EA: no reportó notas semestre activo, Última asignatura cursada: 2017-1, revisando su histórico de pagos en los períodos académico 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-3 ( tres años) pago matrícula sin inscribir espacios académico, en 2021-1 no registra matrícula.

**ANÁLISIS:** **a)** en acta 41 del año 2020 el estudiante pregunta entre otros: "¿Puedo de alguna manera acogerme a esta resolución (R-069 de 2018 CA), ya que cumplo con los requisitos de esta? Este CF determinó: "Solicitar información al proyecto curricular, desarrollo del plan de estudios, trabajo de grado, estado de su situación académica y posibilidades de aplicar r-069-PATR u otra alternativa de grado. Con base en información insumo determinar, **b)** en acta 43 del año 2020 ingresa informe del PC en donde entre otros aspectos señaló:( ...) **Según esta información el estudiante tiene las condiciones y requisitos establecidos por el Resolución 069-2018, para cursar el PATR (...)**, este CF determinó: "... informar que debe estar atento a la convocatoria cohorte 2021-1 del PATR", **c)** pese a lo anterior, el estudiante no se inscribió en la cohorte 2021-1, convocatoria publicada en la página web de la facultad el 1- 02-2021, **d)** en acta 10 del año 2021 solicita reingreso al PATR cohorte 2021-1, este CF autoriza la venta extemporánea del pin de reingreso para el PATR.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "En esta sesión el CF aprobó el presupuesto para el PATR con 12 estudiantes. Si es posible, de acuerdo a los planteamientos de dicho programa aprobar la venta extemporánea del pin, avalo la solicitud".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "De ser viable la venta extemporánea, autorizar venta de pin".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Si es viable la solicitud, avalo la solicitud".
- La docente Paola Vergara propone: "Avalar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Avalar la solicitud del estudiante”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Considero que es viable, teniendo en cuenta la coyuntura, autorizar la expedición de la venta del PIN”*.

**RESPUESTA:** Avalada la solicitud del estudiante y, el presupuesto en los términos presentados, con 12 estudiantes inscritos a la fecha.

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)*, y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*.

#### **4 Solicitud de retiro voluntario extemporáneo- 2021-1.**

**4.1 GABRIELA MORENO TOVAR** Cód. 20211255008 LCS **Solicitud:** (...) *detener mi participación en el programa de pregrado en curso, de manera momentánea (...)* período académico 2021-1 **Motivo:** (...) *problema de salud mental (...)* adjunta soportes médicos- 2021 **Contexto:** ingresó: 2021-1, AC: 004/2011 CSU, PE: créditos, EA: matriculada, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con el E-E art. 10: (...) *Reserva de cupo. La Universidad no reserva cupo para el estudiante admitido que no se matricule en el período académico para el cual fue aceptado, salvo los casos determinados por ley (...)*, **b)** adjunta soportes relacionados con su estado de salud, **c)** este CF determinó en acta 01 de 2021 otorgar ocho (8) días adicionales a las fechas del calendario académico 2020-3 (R-053 de 2020 CA), los cuales vencieron el 19 de abril, solo se incorpora solicitudes respaldadas con fuerza mayor.



#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Dado que la estudiante adjunta soportes de fuerza mayor, apruebo la solicitud”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Dado el soporte aportado, avalo la solicitud”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“apruebo la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud”*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Aprobar la solicitud del estudiante”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud”*.

**RESPUESTA:** Aprobado el retiro voluntario extemporáneo periodo académico 2021-1.

#### **ESPACIOS ACADÉMICOS**

**5 Aclaración- Solicitud de novedad de nota 2018-3 y 2020-1- pregrado** Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *“Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

**5.1 Tratado acta 11 caso 6.3 A ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS** Coordinador PCLB, en repuesta a requerimiento de este CF aclara en relación a la solicitud de (...) *Homologación con el espacio académico del plan de estudios de las estudiantes (cód. 5014) (...) de las estudiantes ANGELA MARIA CABUYA LAMPREA Cód. 20172140007 y ELIANA MILENA SANCHEZ LUISA Cód. 20172140089 del espacio académico PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Cod. 5014 para el período académico 2018-3, entre otros aspectos: (...) reprobaron el espacio académico Psicología del aprendizaje Cód. 5014, en el periodo académico 2018 1... En el semestres 2018 3, no se ofertaron grupos de Psicología del aprendizaje (5014), para el antiguo plan de estudios, las alumnas inscribieron y aprobaron el curso equivalente u homologable, ofertado para el nuevo plan, en el cual, la materia tiene el mismo nombre pero el código es 22516... el sistema no realizó la homologación de manera automática, se solicitó la autorización al Consejo de Facultad para realizar la respectiva homologación ya que en el historial académico de las estudiantes se encuentra registrada la asignatura Psicología del aprendizaje como si fuera una electiva y tiene el código del nuevo plan de estudios 22516 (...) Anexa: historia académica y toma de pantalla tabla de homologaciones registrada en el SGA.*

**ANÁLISIS:** en acta No. 11-2021 el PC solicita homologación del espacio académico, este CF determina: *para dar trámite, anexar los soportes de aprobación de la asignatura PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE toda vez que al revisar el histórico de notas, la asignatura registra cursada y reprobada en 2018-1.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta los soportes allegados, apruebo la solicitud"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Teniendo en cuenta la aclaración, procede la homologación. Avalado"*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *"apruebo la solicitud por presentar soportes"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Avalada la solicitud"*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *"Aprobar la solicitud"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Recomiendo avalar la solicitud, en virtud de los soportes acopiados"*.



**RESPUESTA:** Aprobada novedad de nota.

#### MONITORES

##### 6 Información Decanatura- asignación monitores 2021-1 PAIEP

**6.1 Tratado acta No 12 caso 7.4 ELDA YANNETH VILLARREAL GIL** Decana FCE en respuesta a requerimiento de este CF indica: *(...)Juna vez revisado el presupuesto de la Facultad se aprueba la solicitud de dos (2) monitores adicionales del Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía, para proceder de conformidad(...)* **Contexto:** en acta No 12 el PAIEP solicita por lo menos (2) monitores más para el 2021-1, este CF determina remitir a la Decanatura para que se analice en términos presupuestales e informe a este Consejo para proceder de conformidad.

**ANÁLISIS:** **a)** para el periodo académico 2021-1 al PAIEP le fueron asignados seis (6) monitores, si se adicionan 2 entonces serían 8 para el PAIEP, **b)** según los inscritos en el PAIEP continúan en la lista de elegibles: **1. Angie Tatiana Saldaña Montoya** Cód. 20162188020- LEA, promedio: 4.64, tiene el 90,6% del plan de estudios cursados, **2. Diana Katherine**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**Rodríguez López** Cód. 20162188037-LEA, promedio: 4.58, tiene el 87.1% del plan de estudios cursados, **c)** en virtud de lo anterior, el total de monitores asignados para el periodo académico 2021-1 es de: **106** monitores.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la viabilidad de la misma, ajustar con adenda el acto administrativo respectivo o el procedimiento que proceda normativamente”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Enterada y alabo la gestión hecha desde la decanatura”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“importante que se evalúen las necesidades de los diferentes proyectos curriculares y unidades conforme la disponibilidad presupuestal que se cuente para la vigencia”*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Enterados e igualmente es importante que se evalúen las necesidades reales de los diferentes proyectos curriculares e instancian de nuestra facultad.”*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Agradezco la gestión de la señora Decana en perspectiva de atender las necesidades apremiantes del crecimiento de la Facultad”*.

**RESPUESTA:** Aprobada la designación de las dos plazas para el PAIEP, de conformidad con la disponibilidad presupuestal informada por la Decanatura, en virtud de lo anterior, el total de monitores asignados para el periodo académico 2021-1 es de: **106** monitores.

#### DEVOLUCIONES DE PAGO



##### 7 a) Solicitud de devolución pago de matrícula 2021-1 postgrados

**7.1 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ** Coordinadora MET, **Solicitud:** (...) se estudie la devolución de matrícula (...) período académico 2021-1 del estudiante **MATEO GARCÍA GALVIS** Cód. 20211026017, **Motivo:** (...) en la sesión del 23 de abril de 2021 el Consejo Curricular mediante Acta No 10 aprobó la cancelación del semestre por fuerza mayor (...) Anexa solicitud de la estudiante e incapacidad médica (**22-04-2021 al 21-05-2021- 30 días**) , acta del CC y recibo de pago. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado; revisando su histórico de pagos la matrícula del período académico 2021-1 está fraccionada en tres (3) cuotas, de las cuales la primera fue cancelada el 10/2/2021 ( \$1,671,126).

**ANÁLISIS:** **a)** de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la devolución de matrícula es competencia del CF, **b)** según las circunstancias de radicación correspondería devolver el 50% del valor de la matrícula, sin embargo no adjunta soportes de fuerza mayor que es un requisito según art 1 numeral IV de la resolución 132: (...) *a. Siempre que se presente una situación de fuerza mayor, debidamente acreditada, en los términos señalados en los considerandos del presente acuerdo después de la segunda semana y hasta la octava semana de clases, se hará devolución del 50%.(...)*, **c)** En este caso, la carta de la estudiante está fechada del 23 de abril de 2021 (octava semana de clases), según el calendario académico de la vigencia para postgrados R- 065 de 2020 del CA el inicio de clases fue entre enero 20 de 2021 y hasta febrero 19 de 2021, sin embargo, es necesario contar con el dato de la fecha de inicio de clases de la MET, toda vez que, para la devolución se tiene en cuenta el inicio de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Solicito enviar al PC para dar claridad a las fechas de inicio de clases”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Precisar los datos requeridos para determinar porcentaje de devolución. Se observa un soporte de incapacidad médica por 1 mes. Por lo tanto es viable la solicitud”*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Teniendo en cuenta los soportes avalo la solicitud”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Aprobar la solicitud según la normatividad vigente”*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Aprobar la normatividad acorde con lo establecido en la normatividad”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo aprobar la solicitud conforme a la normatividad vigente”*.

**RESPUESTA:** Aprobado, previo confirmar con coordinación del MET las fechas de inicio de clases.

**b) Solicitud de nueva aprobación- devolución de pago de matrícula 2019-1**

**7.2 Tratado acta 17 -2019 caso 4.1 JOHN JAIRO PÁEZ RODRÍGUEZ** coordinador MET informa que el CC (...) *avala la devolución de matrícula (...) de la estudiante JENNY ROCÍO TIUSABÁ QUIROGA* Cód. 20171026032 **Motivo:**(...) *la cancelación y devolución de matrícula se aprobó mediante acta No 13 del 9 de mayo de 2019 expedida por el CC, por fuerza mayor porque se encontraba en estado de embarazo con alto riesgo. Dado que a la estudiante no se le informó de manera oportuna el código para retirar el dinero en el banco, este se inactivó. La Decanatura informó a la estudiante que, al tener el aval de Consejo de Facultad con fecha del 2019, este no podrá usarse para la vigencia 2021 ya que han transcurrido tres años promedio, desde dicha aprobación (...).*



**ANÁLISIS: a)** En primer lugar, si el CF así lo estima conveniente, consideramos necesario contar con la apreciación de la tesorería, en términos de si es posible devolver un pago de matrícula efectuado en el año 2019, toda vez que hasta donde entendemos es de una vigencia presupuestal ya expirada, **b)** Por su parte, la R- 132 de 2017 del CA en el párrafo quinto del art. 4: (...) *las solicitudes deben ser resueltas por el respectivo consejo de facultad, serán notificadas en forma establecida en el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, siendo susceptibles de los recursos de reposición y apelación este último ante el CA (...), b)* en acta 17 de 2019 solicita la devolución del pago de matrícula del periodo académico 2019-1 por estado de embarazo de alto riesgo, el CF determina *“Aprobar la devolución de la matrícula considerando las razones de fuerza mayor sustentado en los soportes presentados”*, **c)** En su momento se solicitó concepto de Javier Pedraza, abogado de Facultad y contestó: *“Luego de verificar la situación, en virtud del literal a, del numeral primero del artículo primero de la Resolución 132 de 2017 del Consejo Académico, y dado que certifica una situación de fuerza mayor, se RECOMIENDA, aprobar la devolución \$937,490”(año 2019)* d) la estudiante está en proceso de grado -ceremonia 30-04-2021.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: *“Solicitar la respectiva consulta a tesorería”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“De acuerdo con la indicación de la SA, de solicitar concepto a tesorería para determinar viabilidad de devolución y en cuál cuantía”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Es necesario contar con la consulta a tesorería para analizar su viabilidad”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Considero pertinente realizar la consulta recomendada por la SA”*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *“Acorde con lo propuesto por la SA es necesario consultar a personería”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Recomiendo realizar la consulta, teniendo en consideración el análisis de la SA”*.

**RESPUESTA:** Solicitar apreciación de la tesorería, en términos de si es posible devolver un pago de matrícula efectuado en el año 2019.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**c) COPIA- respuesta PC Solicitud de devolución de pago de matrícula**

**7.3 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO** Coord. MCE, remite **COPIA** de respuesta otorgada a la estudiante **KATRIN YUCETH NAVARRO CARMONA** Cód. 20211191032 en relación a su solicitud de retiro voluntario y devolución de dinero crédito ICETEX, infamándole entre otros aspectos: (...) *su solicitud NO PROCEDE, toda vez que de acuerdo con el Estatuto Estudiantil Acuerdo No 027 del 23 de diciembre de 1993 del C.S.U Artículo 30(...).*

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: “Enterada”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Enterada”.
- La profesora Astrid Ramírez expone: “Enterada”.
- La docente Paola Vergara propone: “Enterada”.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: “Enterados”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Enterado”.

**RESPUESTA:** Registrado.



**SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES**

**CONVOCATORIA FORMACIÓN POSTGRADUAL**

**8 EVALUACIÓN POSTULACIONES- convocatoria apoyo formación postgradual - 2021-1. Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo 09 de 2007 del Consejo Superior Universitario, la convocatoria se debe abrir los primeros tres meses del año, como se avalaría hoy, esta permanecería abierta hasta el 31 de marzo de 2021, día en que se cierra definitivamente, este apoyo económico de la Universidad se provee para estudios doctorales prioritariamente y los autoriza de acuerdo a los recursos disponibles, el CSU; los aspirantes serán evaluados en el marco de las normatividad vigente por la comisión designada por el consejo para este propósito, con fundamento en factores de investigación, publicaciones, evaluaciones, entre otros; luego de este procedimiento el Consejo de Facultad, recomienda a los organismos superiores, siempre y cuando el aspirante haya obtenido un mínimo de 65 puntos, **b)** este Consejo aprobó la apertura de la convocatoria en acta No. 01 del 28 de enero de 2021, **c)** la comisión para la revisión de las postulaciones está integrada por los docentes Tomás Sánchez, Andrés Castiblanco, Jorge Blanco (acta No. 01 de 2021 CFCE).

**8.1** Tratado acta No.11 casos 10.1, 10.2 y 10.3 **COMISIÓN DEL CFCE** (P. Tomás Sánchez, Andrés Castiblanco y Jorge Blanco), informan: (...) *remitimos los formatos de evaluación de los docentes que obtuvieron los siguientes puntajes: 1. GARY GARI MURIEL MISI (74.6) 2. YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ PCLLEEI (78) 3. ALEXANDER GARCÍA GARCÍA PCLB (75.6) Sobre tales resultados consideramos Recomendar la pertinencia del apoyo en formación postgradual ante el Consejo Académico y este a su vez ante el Consejo Superior Universitario.(...), Contexto:* en acta No. 11 ante las postulaciones para apoyo de formación postgradual, este CF determina enviar a la comisión para evaluación.

**ANÁLISIS:** De conformidad con el artículo 15 del acuerdo 09 de 2007 del CSU en el cual indica: "*Se considerará por parte del Consejo Académico un puntaje mínimo de sesenta y cinco (65) puntos para que la solicitud sea recomendada positivamente al Consejo Superior*", toda vez que los aspirantes superaron los 65 puntos, procede recomendarlos al CA y CSU para la aprobación final del apoyo a formación postgradual.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Aprobado”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “Aprobada la evaluación de la comisión en aras de recomendar al CA y CSU”.
- La profesora Astrid Ramírez expone: “Recomiendo aprobar”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar la evaluación de la comisión”.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: “Aprobar”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar las solicitudes de formación”.

**RESPUESTA:** Toda vez que los aspirantes superaron los 65 puntos, remitir con recomendación de aprobación al Consejo Académico y CSU para la aprobación final del apoyo a formación postgradual.

#### EVENTOS ACADÉMICOS

##### 9 Solicitud de aval para participar en evento académico

**9.1 DIEGO FERNANDO UBAQUE CASALLAS** docente de planta LLEEI **Solicitud:** (...) *aval para participar en evento académico (...)* **Motivo:** (...) *dicha actividad está comprendida como producto de la Convocatoria 01-2020 para apoyar proyectos de investigación, investigación-creación e innovación de docentes designados en periodo de prueba en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. (...) en el evento académico “Nuevos Horizontes y Perspectivas en la Pedagogía en Lengua”, a desarrollarse en el mes de octubre de 2021. Anexa: aval del CC, no anexa carta de aprobación en los eventos ni ponencia.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana indica: “Solicitar al profesor los soportes correspondientes”.
- La profesora Pilar Méndez expresa: “El profesor Ubaque será el organizador del evento, en el marco del presupuesto asignado a su proyecto de investigación de año de prueba. Avalado. Se recomienda enviar descripción del evento, mesas, etc.”
- La profesora Astrid Ramírez expone: “Es necesario contar con los requerimientos exigido para dicho aval”.
- La docente Paola Vergara propone: “Aprobar sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos”.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: “Solicitarle al docente los documentos faltantes”.
- El docente Tomás Sánchez expone: “Recomiendo aprobar, sujeto al cumplimiento de todos los requerimientos de rigor”.

**RESPUESTA:** Avalado, sujeto a la presentación de los soportes faltantes.

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

##### 10 Solicitud de aval presupuesto final PATR cohorte 2021-1

**10.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coordinadora PATR cohorte 2021-1 **Solicitud:** (...) *aval del presupuesto construido para el Programa Académico Transitorio de Retorno 2021-1, en correspondencia con la inscripción de 12 estudiantes (...).* **Motivo:** (...) *requisito por parte del IDEXUD, para la firma del Acta de inicio del programa (...).* Anexa presupuesto **ANÁLISIS:** en acta No. 07 se aprueba la apertura de la cohorte con un número inferior a quince (15) estudiantes, de conformidad con el artículo 5, literal a de la resolución No. 069 de 2018.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Tema tratado en plenaria"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Revisar en plenaria"*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *"tema tratado en plenaria"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Tratado en plenaria"*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *"Tratado en plenaria"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Tema tratado en plenaria"*.

**RESPUESTA:** Tratado en plenaria virtual.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### DESARROLLO DE ESPACIOS ACADÉMICOS



##### 11 COPIA RESPUESTA PC - Carta de queja y solicitud de revisión de metodologías de enseñanza

**11.1** Tratado acta 8 caso 6.5 ALEANDRO MCNEIL coordinador LLEI, remite **COPIA** de respuesta a los estudiantes **DAVID MATEO GOMEZ TORRES-** 20191265011, **JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA-** 20191265052, **DIANA ALEJANDRA GONZÁLEZ COMBITA-** 20191265007, **MONICA SIERRA FRANCO** - 20182265097, **KAREN MICHEL YANQUEN-** 20191265041, **JESÚS DAVID MOTTA ROMERO-** 20182265094 y **VALERIA JOSE UZCATEGUI** - 20191265015 sobre la queja interpuesta en contra de la docente LUZ MARY MORA titular del espacio académico "Educational Context in Primary School" durante el periodo académico 2020-3.

**ANÁLISIS:** en acta No. 8 -2021 ingresa  **copia** de queja dirigida al PC que entre otros aspectos solicita. *"Corrección de porcentajes en el Sistema de Gestión Académica Cóndor... Corrección de las notas correspondientes al segundo corte de la asignatura del estudiante JESÚS DAVID MOTTA... Evaluación de la nota del "Lesson plan" para los estudiantes DAVID MATEO GOMEZ TORRES y JOHAN DANIEL SANTIAGO AGUDELO MURCIA... Proponemos como grupo un encuentro sincrónico con la docente, en el cual se presenten excusas de los integrantes de la clase (tanto estudiantes como la docente) y se pueda llegar a acuerdos que garanticen la sana convivencia entre los mismos... Un seguimiento al caso en particular, asimismo que se nos informe cualquier novedad que se pueda presentar, mediante los canales de comunicación mencionados en el documento"*, este CF determina *"Solicitar apreciación al coordinador del PC y adjuntar queja"*.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterada"*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *"Enterada. Sugiero acompañamiento desde evaluación docente a este caso"*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *"Enterada y estoy de acuerdo con la sugerencia dada por la docente Pilar Méndez frente al requerimiento de la evaluación"*.
- La docente Paola Vergara propone: *"Enterada y me sumo a la sugerencia de apoyo del comité de evaluación"*.
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: *"Enterados e igualmente nos sumamos a la sugerencia de la docente Pilar"*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *"Enterado, en consonancia con lo señalado por la profesora Pilar, sugiero el acompañamiento del Comité de Evaluación de la Facultad, si ello fuere necesario"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Enterados, indicar al coordinador que luego de enterarse de la Respuesta este CF recomienda de manera respetuosa invitar para acompañamiento a un delegado de la oficina de evaluación docente que participe en el encuentro propuesto.

#### **PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**

##### **12 Determinación CA- recurso de apelación pérdida de calidad de estudiante**

**12.1 SECRETARÍA GENERAL,** remite oficio SG-088-2021: "referido a la determinación del CONSEJO ACADÉMICO relacionada con el contra providencia emitida por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio CFCE-47-45-2020, que le notificó a la señora **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS,** la pérdida de calidad de estudiante de la Universidad", indicando entre otros aspectos: "El CONSEJO ACADÉMICO en sesión virtual realizada el trece (13) de abril de 2021, previo el estudio y análisis realizado anticipadamente por la Comisión de Asuntos Estudiantiles, por unanimidad ratifica la decisión de pérdida de la calidad de estudiante de la Universidad, de la señora **MARÍA DEL PILAR BOHÓRQUEZ SANTOS,** determinación tomada en primera instancia por el Consejo Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio CFCE-47-45-2020".

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana indica: "Enterada".
- La profesora Pilar Méndez expresa: "Enterada".
- La profesora Astrid Ramírez expone: "Enterada".
- La docente Paola Vergara propone: "Enterada".
- Los estudiantes Alexander Jiménez y Nicolás Garzón manifiestan: "Enterados".
- El docente Tomás Sánchez expone: "Enterado".



**RESPUESTA:** Registrado.

#### **VINCULACIÓN ESPECIAL**

##### **13 COPIA- Solicitud docente TCO- 2021-3- otros**

**13.1** Tratado acta 6 caso 12.1, acta 12 caso 9.2 **CONSEJO CURRICULAR DE LICENCIATURA EN BIOLOGÍA** remite **COPIA** de solicitud dirigida a Decanatura **Solicitud:** (...) tramitar ante la Vicerrectoría Académica un TCO que sea designado al PCLB para el período académico 2021-III...se indique al Consejo Curricular del PCLB, el procedimiento y cronograma a seguir para la solicitud que debemos adelantar del TCO (...) **Motivo:** (entre otros) (...)no se nos ha concedido ni la importancia ni la atención del caso; recibimos con beneplácito de su parte, la opción que nos da de solicitar a la Decanatura para el 2021-I, a más tardar el martes 20 de abril de los corrientes, la asignación de un TCO que corresponda a un perfil que permita cubrir las necesidades del momento en el PCLB. (...).

**ANÁLISIS:** a) en acta No. 6 el CC solicita la restitución de la plaza TCO, este CF determina: (...) teniendo en cuenta la competencia de la decanatura y considerando su concepto en el sentido que los TCO corresponden a la Facultad, los cuales se otorgan según necesidades manifiestas por los proyectos curriculares. Para el caso concreto, no hubo ninguna solicitud de TCO para la licenciatura en Biología y si la hubo para el proyecto de la licenciatura en química, tal como fue claramente explicado en este colegiado. Para el semestre que va a iniciar se tendrán en cuenta las solicitudes de los proyectos curriculares alleguen a la decanatura, trasladar a esa instancia y poner en consideración de la misma, los aportes de los demás consejeros. Indicar a la coordinación de biología que se traslada por competencia en la determinación final (...), b)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en acta 12 el PC reitera la solicitud de docente TCO, este CF determina trasladar la solicitud a la Decanatura para respuesta, trámite que efectivamente se realizó en las siguientes fechas: 12 de marzo y 27 de abril.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“En sesión del Consejo Curricular del PCLB, analizamos la situación y esta Decanatura ofreció la posibilidad de un TCO para el 2021-1. Posteriormente recibí comunicación informando que dado que ya tenían concursos abiertos y cargas asignadas, lo solicitaría para el 2021-3”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“A la luz del caso, se debe analizar que los TCO asignados deben garantizarse”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Es necesario considerar la argumentación y las respuestas dadas previamente”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Es importante cumplir con el cometido de que el PC tenga cubierta su plaza TCO, sin embargo es importante que se analice las necesidades reales de todos los proyectos curriculares y que se pueda tener mayor número de docentes vinculados, teniendo en cuenta que tenemos nuevos PC”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“La designación de los profesores en los PC, según la normatividad vigente, es de competencia de la Decanatura de la Facultad (Acuerdo 04 de 1996, art. 17, literal o) teniendo en consideración la satisfacción de las necesidades de los programas; esto es que a mayor número de programas se demanda un mayor número de profesores (ojalá más de planta que ocasionales)”.*

**RESPUESTA:** En atención a la competencia de la decanatura y previo el traslado del CF se registra lo informado por la señora decana *“En sesión de Consejo Curricular del PCLB, analizamos la situación y esta Decanatura ofreció la posibilidad de un TCO para el 2021-1. Posteriormente recibí comunicación informando que dado que ya tenían concursos abiertos y cargas asignadas, lo solicitaría para el 2021-3”*; para estos procesos el CF indica que se deben analizar las necesidades reales de cada PC.

#### PLANES DE ESTUDIOS- PROGRAMAS NUEVOS



##### 14 Puesta en conocimiento resolución de ratificación de plan de estudios

**14.1 SECRETARÍA GENERAL,** remite Resolución del Consejo Académico No 004 del 24 de febrero de 2021 *“Por medio de la cual se ratifica el plan de estudios en créditos académicos del programa académico denominado Maestría en Educación y Gestión Ambiental, con adscripción a la Facultad de Ciencias y Educación”.* **Observaciones:** ya fue puesta en conocimiento de la Maestría (20-04-2021).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”.*
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Enterada”.*
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Enterada”.*
- La docente Paola Vergara propone: *“Enterada”.*
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado”.*

**RESPUESTA:** Enterados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## AÑO SABÁTICO

### 15 Puesta en conocimiento resolución - se autoriza la ampliación de tiempo para la culminación del disfrute del año sabático

**15.1 SECRETARÍA GENERAL**, remite Resolución del Consejo Académico No 012 del 19 de abril de 2021, *“Por la cual se autoriza la ampliación de tiempo para la culminación del disfrute del año sabático a un docente de carrera de la Universidad”*- al docente **CARLOS ANTONIO JULIO ARRIETA**: ampliación de tres (3) meses entre el 22 de abril y el 21 de julio de 2021 inclusive. **Observaciones de secretaría**: para años sabáticos, rigen las siguientes normas, **a)** acuerdo No.007 de julio 12 de 2005 del Consejo Académico y **b)** Acuerdo No.005 de septiembre 1 de 2011 del Consejo Superior Universitario.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Enterada”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Enterada”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Enterado”*.

**RESPUESTA:** Enterados.



## BIENESTAR INSTITUCIONAL

### 16 Sondeo FCE- necesidades de conectividad 2020

**16.1 TITO ERNESTO BELTRÁN RIAÑO** Director Centro de Bienestar Institucional, remite sondeo de conectividad docente de la Facultad de Ciencias y Educación en el 2020, **Observaciones de secretaría**: en acta No. 12 este CF determinó enviar al CSU solicitud de apoyo en conectividad para los docentes de la Facultad, apoyada con este insumo, comunicación que se envió el día 26-04-2021 (una vez llegó esa información).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Enterada”*.
- La profesora Pilar Méndez expresa: *“Sería interesante conocer el plan de acción en consecuencia con este sondeo”*.
- La profesora Astrid Ramírez expone: *“Es importante conocer los sondeos ojalá en sesión plenaria de tal manera que permitan definir acciones”*.
- La docente Paola Vergara propone: *“Es interesante conocer los resultados del sondeo (ojalá se pudieran contabilizar las respuestas y ver la cantidad de docentes que la llenaron), y muy acertada la solicitud al CSU, aunque tardía. Considero que es importante analizar los datos en plenaria, para configurar un plan de acción y actualización (las necesidades pueden haber cambiado)”*.
- El docente Tomás Sánchez expone: *“Interesante sondeo y sus resultados (que debieron ser analizados y presentados de otra manera) para identificar las necesidades prioritarias de los docentes; empero, más interesante habría sido que identificadas las necesidades, se hubiese adoptado, de manera inmediata, un plan de contingencia para satisfacerlas”*.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Enterados. Invitar a un designado de bienestar institucional para que presente resultados de este sondeo en plenaria.

**VARIOS**

**MOVILIDAD CURRICULAR**

Atendiendo la urgencia de las peticiones, cuya convocatoria cerraba el 28 de abril, se consulta al Consejo de Facultad, de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 reglamento interno, y como resultados se resuelven y autorizan las siguientes movilizaciones con la participación de los docentes: Andrés Castiblanco, Jorge Blanco, Paola Vergara y Astrid Ramírez:

NOMBRE ESTUDIANTE	PROYECTO CURRICULAR	UNIVERSIDAD DESTINO
<b>GOMEZ QUINTERO NATALIA</b> código 20171140037	Licenciatura en Biología	Universidad Nacional de Colombia
<b>GUTIERREZ PINEDA NADYA VALENTINA</b> código 20171140013	Licenciatura en Biología	Universidad Nacional de Colombia
<b>ARCINIEGAS CASTRO EMERSON</b> código 20171140038	Licenciatura en Biología	Universidad Nacional de Colombia
<b>SALAMANCA PEREZ ANGIE PAOLA</b> código 20171140099	Licenciatura en Biología	Universidad Nacional de Colombia
<b>NARANJO QUIROGA JULIETH CAMILA</b> código 20171140092	Licenciatura en Biología	Universidad Nacional de Colombia

**RESPUESTA:** Aprobadas.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión y en constancia firman:

**ELDA YANNETH VILLARREAL GIL**  
 Presidenta Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Elda Yanneth Villarreal Gil	Presidenta Consejo de Facultad	